www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

A raíz de acciones policiales arbitrarias e indiscriminadas, atacados y heridos civiles, señalados y amenazados de muerte estudiantes y ciudadanos, detención arbitraria de estudiante universitaria, invadido el campus universitario de la Universidad del Cauca y afectados la salud y bienes inmuebles de ciudadanos pobladores de barrio Caldas del Municipio de Popayán.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Popayán

Viernes 27 de mayo de 2011

Entre la Calle 1 con Carrera 2, Barrio Caldas, a la altura del sitio conocido como la Pileta del Morro, cerca de las 10:00 de la noche, dos policías del Departamento de Policía Cauca, a bordo de una motocicleta, hacen presencia en el lugar. Posteriormente llegaron dos policías más.

En el lugar (sitio de esparcimiento estudiantil) se encontraban departiendo pacíficamente en grupos dispersos de amigos y conocidos aproximadamente 120 jóvenes (en su mayoría estudiantes de la Universidad del Cauca).

El grupo de uniformados de forma brusca sube sus motocicletas al centro de la concentración y le exige a los presentes desalojar el lugar. Ante la pasividad de los jóvenes, unos policías sacan sus cámaras de video y celulares, y empiezan a grabar los rostros de los presentes. Otros policías proceden a pedir apoyo con sus radios de comunicación.

Uno de los estudiantes presentes solicito que cesará esta acción arbitraria. Minutos después arribaron al lugar varias patrullas motorizadas, y acto seguido integrantes del Comando de Policía Cauca, inician su acción violenta utilizando golpes (patadas y puños) y con objetos contundentes en contra de la humanidad de los presentes.

Posteriormente todos los efectivos policiales se toman su tiempo para voltear sus chalecos y encubrir sus identificaciones. Acto seguido, se inicia un ataque indiscriminado con armas convencionales y no convencionales sobre la humanidad de los concentrados, entre las que se destacan: Gases lacrimógenos, Granadas de esparcimiento y bombas de aturdimiento, ráfagas, disparos tiro a tiro de proyectil de goma y de arma de fuego (tanto de fusil como de

armas cortas – 39mm - primero al aire y después de forma horizontal) y piedras. El cual tuvo una duración aproximada de 30 minutos.

Durante esta acción arbitraria, cuatro policías se suben al morro y dispara sus armas de dotación en dirección a la pileta (lugar en donde se presentaba el mayor punto de concentración). Un grupo de policías a bordo de varias motocicletas se ubica frente al Centro Deportivo Universitario de la Universidad del Cauca, desde allí continúan los disparos en dirección al puente que comunica la Facultad de Ingenierías y la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación. Otro grupo invade el campus universitario de la Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación, en donde avanza disparando 15 metros dentro de las instalaciones universitarias.

El accionar violento de las fuerzas Regulares del Estado Colombiano, además de afectar a los residentes del Barrio Caldas, quienes se vieron obligados a salir de sus casas con menores que se estaban asfixiando por el efecto de los gases lacrimógenos, de señalar a los estudiantes de guerrilleros y terroristas y amenazarlos de muerte, dejó un saldo de 20 ciudadanos heridos, entre los cuales se encuentran:
JHON LARRY QUINA, Estudiante de Ciencia Política: Múltiples contusiones por objeto contundente en el brazo derecho, abrasiones a la altura del codo. Hematoma a nivel de la clavícula.
JAIRO HERNÁN GUALÍN, Ciudadano: Hematomas en el rostro por objeto contundente.
MARÍA PÍA SÁNCHEZ, Estudiante de Artes: Ruptura de un diente por objeto contundente y Hematomas en el brazo derecho.
MELISA AGREDO, Estudiante de Ingeniería Ambiental: Abrasiones en el rostro.

Varios estudiantes: Con laceraciones en rostro y cabeza por objeto contundente y hematomas en extremidades inferiores.

Además de padecer los daños en ventanas de casas aledañas por objetos contundentes arrojados por la policía. Los pobladores del barro caldas, abrieron sus casas y resguardaron a los agredidos.

De igual manera, en momentos en que LINA MARÍA BURBANO estudiante de Ciencia Política de 19 años de edad, identificada con C.C. No. 1.061.747.962 de Popayán, se desplazaba sola hacia la Facultad de Educación, es retenida por un grupo de policías y trasladada a la URI en donde es privada de su libertad durante cerca de 13 horas. El reporte policial pretende imputarle lesiones personales y violencia contra servidor público.

Es de resaltar que en el informe policial al que tuvo acceso una familiar de la Estudiante retenida, se narra cómo según los policías la gente ahí reunida estaba celebrando el aniversario de las FARC-EP, motivo por el cual se hacía necesaria su dispersión del lugar.

<u>Sábado 28 de mayo de 2011</u>

Entre la Calle 1 con Carrera 2, Barrio Caldas, a la altura del sitio conocido como la Pileta del Morro, un grupo de Policías del comando de policía cauca, hacen presencia en el lugar de los hechos, rodearon el lugar y procedieron a escudriñar el piso en busca de algo. Se presume que lo que buscaban eran las vainillas de los proyectiles disparados, las mismas que un grupo de estudiantes ya había levantado del lugar y que son vainillas de calibre 39 mm y .63.

La estudiante LINA MARÍA BURBANO recobra su libertad hacia el mediodía.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE POPAYAN Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ**, y en particular al coronel **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTEZ**, Comandante del Comando de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades policiales que dirigen.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes del Municipio de Popayán que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes del Municipio de Popayán que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los habitantes del Municipio de Popayán que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
30 DE MAYO DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

RODRIGO RIVERA
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia

Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es